



Resolución Directoral

N° 1 6 5 -2024-MTC/21

Lima,
28 AGO. 2024

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - PROVIAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVIAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO;

Que, a través de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, se actualiza la calificación; entre otros, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, calificándolo desde el punto de vista organizacional, como un programa, bajo dependencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sin afectar sus funciones, continuidad de sus actividades, identidad organizacional, denominación, ni las obligaciones o derechos que tuviera;

Que, el artículo 1 del Manual de Operaciones del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02, establece que PROVIAS DESCENTRALIZADO tiene por finalidad desarrollar actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso la ejecución de proyectos y programas de inversión para el incremento de la dotación de infraestructura y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, así como el fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada;

Que, conforme al artículo 7 del Manual de Operaciones de Provias Descentralizado, señala que la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano decisorio de PROVIAS DESCENTRALIZADO y como tal es responsable de su dirección y administración. La Dirección Ejecutiva está a cargo de un Director Ejecutivo quien ejerce la representación de la entidad y la titularidad de la unidad ejecutora, depende del Viceministerio de Transportes;

Que, el literal l) y n) del artículo 8 del Manual de Operaciones precisan que la Dirección Ejecutiva de Provias Descentralizado tiene la función de designar o encargar, según corresponda, al personal de confianza, de acuerdo a la normativa vigente; y, de emitir resoluciones de Dirección Ejecutiva en el marco de sus funciones;

Que, con la Resolución Directoral N° 114-2024-MTC/21 de fecha 04 de junio de 2024 se



resolvió, dar por concluida la designación de la señora Ing. Ana Julia Bedoya Espinoza en el cargo de Gerenta de la Gerencia de Intervenciones Especiales a partir de la publicación de la citada resolución en el Diario Oficial El Peruano y designar al señor Ing. Frank Benjamín Céspedes Valcárcel en el cargo de Gerente de la Gerencia de Intervenciones Especiales a partir de la publicación de la citada resolución en el Diario Oficial El Peruano Programa denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO;

Que, la eficacia de la Resolución Directoral N° 114-2024-MTC/21, se encontraba sujeta a su publicación en el Diario Oficial El Peruano, por lo que, no habiéndose realizado dicha difusión a la presente fecha, sus disposiciones no han surtido efecto, siendo pertinente dejar sin efecto el mencionado acto resolutivo;

Con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, cada una en el ámbito de su competencia;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Resolución Ministerial N° 086-2018-MTC/01.02, la Resolución Directoral N° 426-2022-MTC/21, la Resolución Ministerial N° 289-2019-MTC/01.02, Resolución Directoral N° 319-2020-MTC/21, así como la Resolución Ministerial N° 483-2021-MTC/01, la Resolución Directoral N° 00475-2022-MTC/21 y última actualización realizada mediante Resolución Directoral N° 404-2023-MTC/21; y, en uso de la atribución conferida por el artículo 7 y el literal l) y n) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 114-2024-MTC/21 de fecha 04 de junio de 2024.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO y a la Oficina de Control Institucional, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese.



OSCAR EFRAÍN CHAVEZ FIGUEROA
Director Ejecutivo
Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado